



Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

- Administración provincial
- Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales.—Anuncio.
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.
- Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—Anuncio.
- Administración principal de Correos de León.—Anuncio.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

Administración provincial

Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales

SECCIÓN NORTE

4.ª DEMARCACIÓN

ANUNCIO

Terminadas las obras de la contrata de reparación de explanación y firme y riego de alquitrán de los kilómetros 408, 412 y 413 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña—contratista D. Manuel Pérez Alvarez—y en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber al Alcalde y Presidentes del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en que radican las obras y al público en general, que en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha, de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán remitir a la 4.ª Demarcación de la Sección Norte

de la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales (Riego de Agua, 29-2.º, La Coruña), las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos antes citados además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras y de haber estado expuesto al público durante treinta días fijados en este anuncio.

La Coruña, 13 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del 21) y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta; he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de La Vecilla, con la construcción del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de Noviembre de 1933, debiendo los interesados a quienes la misma afecta acudir ante el Alcalde del

mencionado Municipio a hacer el nombramiento de perito, que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiaciones forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados que de no hacer dicho nombramiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el de la notificación, o de hacerlo en persona no reuna los requisitos legales, se les considerará conformes con el que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas, D. Alfonso Rapallo.

León, 11 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la estafeta de La Vecilla de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

León, 16 de Enero de 1934.—El Administrador Principal, Joaquín Amor.

N.º 44.—12,15 pts.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

Negociado de Minas

RELACIÓN de las concesiones mineras que, por no haberse satisfecho los cánones correspondientes antes de 1.º de Enero actual, quedan caducadas por ministerio de la Ley, pudiendo los propietarios de las mismas que deseen obtener su rehabilitación hacer uso del derecho que les concede el R. D. de 31 de Enero de 1928:

Número de la carpeta	CLASE DEL MINERAL	NOMBRES DE LAS MINAS	Término municipal donde radican	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	IMPORTE DEL CANON	
					Pesetas	Cts.
499	Hulla	Americana	Valderrueda	Sdad. Antracitas de La Espina	212	»
500	Idem	Esmeralda	Idem	La misma	192	»
846	Idem	Ernesto	Idem	La misma	32	»
932	Hierro	Angelita	Valdeteja	Manuel del Valle	93	60
1.059	Hulla	Demasia a Americana	Valderrueda	Sdad. Antracitas de La Espina	26	48
1.085	Idem	Esperanza	Folgoso	Felipe Peredo	124	80
1.161	Idem	Luis	Cistierna	Ricardo Morán	78	»
1.195	Idem	Demasia a Ernesto	Valderrueda	Sdad. Antracitas de La Espina	68	28
1.255	Hierro	Asunción	Oencia	Antonio Conde e Hijos	234	»
1.259	Idem	Maria	Idem	El mismo	187	20
1.306	Cobre	Manolita 2. ^a	Boñar	Juan F. Díaz	312	»
1.419	Hulla	Tres Amigos	Cistierna	Ricardo Marín	93	60
1.586	Hierro	Asunción 2. ^a	Oencia	Antonio Conde e Hijos	436	80
1.597	Idem	María 2. ^a	Idem	El mismo	117	»
1.632	Hulla	Ampliación a Esperanza	Folgoso	Felipe Peredo	104	»
1.635	Antimonio	Begoña	Burón	Pedro Gómez	156	»
1.701	Hulla	Elvira	Cistierna	Joaquín Mescilla	78	»
1.724	Idem	Leonesa 2. ^a	Valderrueda	Sdad. Antracitas de La Espina	48	»
1.750	Idem	Elvira 1. ^a	Cistierna	Joaquín Mescilla	83	20
1.785	Idem	Elvira 2. ^a	Idem	El mismo	78	»
1.957	Idem	Olvido 1.º	Valderrueda	Sdad. Antracitas de La Espina	108	»
2.010	Cobre	Santa Lucía	Rodiezmo	Pedro Gómez	351	»
2.011	Idem	Segunda	Idem	Manuel Muñiz	117	»
2.043	Hulla	Delmira	Cármenes	Belarmino Canseco	104	»
2.056	Idem	Demasia a Leonesa 2. ^a	Valderrueda	Sdad. Antracitas de La Espina	64	96
2.193	Idem	Luisa	Idem	La misma	52	»
2.194	Idem	Matilde	Matallana	José Rodríguez	93	60
2.306	Idem	Ernestina Josefa	Páramo del Sil	Juan Luis Madroño	32	»
2.331	Idem	Luchita	Igüña	Ramón Hidalgo	208	»
2.356	Idem	Ludivina	Toreno	Tomás Alvarez	93	60
2.384	Idem	Herminia	Riello	José Fernández	67	60
2.464	Idem	Consolación-Natividad	Páramo del Sil	Juan Luis Madroño	44	»
2.477	Idem	Julio	Villablino	Genaro Fernández Cabo	150	80
2.490	Idem	Ampliación a Mora	Valderrueda	Florencio Bermejo	171	60
2.527	Idem	Sil	Toreno	Pedro Gómez	592	80
2.594	Idem	Sil 2. ^a	Castropodame	El mismo	790	40
2.673	Plomo	Impresión	Rodiezmo	Pedro Fernández	273	»
2.718	Hulla	Salamanca	Albares	Fernando Merino	405	60
2.730	Idem	Teresa 3. ^a	Páramo del Sil	Juan Luis Madroño	44	»
1.781	Idem	Complemento	Villablino	Genaro Fernández	187	20
2.786	Idem	Por si acaso	Idem	El mismo	109	20
2.787 bis	Idem	Complemento a Por si acaso	Idem	El mismo	223	60
2.822	Antimonio	Ampliación a Ponferrada	Pedrosa del Rey	Emeterio Diez	390	»
2.925	Hulla	Demasia a Julio	Villablino	Genaro Fernández	62	04
2.969	Idem	Demasia a Gil	Toreno	Pedro Gómez	130	57
2.982	Hierro	Fernandito	Oencia	Fernando Conde	163	80
2.993	Hulla	Demasia a Gil 2. ^a	Toreno	Pedro Gómez	66	87
3.008	Idem	Demasia a Teresa 3. ^a	Páramo del Sil	Juan Luis Madroño	37	80
3.027	Idem	Ventolera	Villablino	Genaro Fernández	535	60
3.062	Idem	El Túnel	Idem	El mismo	743	60
3.084	Idem	Una más	Idem	El mismo	416	»
3.127	Idem	Demasia a Mi chata	Páramo del Sil	Pedro Pardo	25	38
3.134	Idem	Emilia	Valdepiélagos	Gabino Tascón	62	40
3.178	Idem	4. ^a Ampliación a Mi chata	Páramo del Sil	Pedro Pardo	26	»
3.206	Hierro	Laurentina	Riello	José Fernández	62	40
3.207	Hulla	Demasia a Complemento	Villablino	Genaro Fernández	22	10
3.237	Idem	Demasia a Carmen	Páramo del Sil	Pedro Pardo	27	28
3.246	Idem	Demasia 4. ^a a Amp. a Mi chata	Idem	El mismo	13	57
3.274	Idem	Vergara	Pedrosa del Rey	Bonifacio Tejerina Roja	93	60
3.279	Idem	Demasia a Ester Lucila	Páramo del Sil	Juan Luis Madroño	8	12
3.281	Idem	Demasia a Consolación Natividad	Idem	El mismo	5	40
3.303	Hierro	Isabel	Toral	Luis M. del Palacio	943	80
3.306	Hulla	Emeterio	Valderrueda	Florencio Bermejo	150	80

Número de la carpeta	CLASE DEL MINERAL	NOMRRES DE LAS MINAS	Término municipal donde radican	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	IMPORTE DEL CANON	
					Pesetas	Cts.
3.330	Hulla	Aumento a Consolación Natividad	Páramo del Sil.	Juan Luis Madroño	16	»
3.344	Idem.	Demasia a Conchita	Matallana	Vicente Rodríguez	14	25
3.365	Idem.	Nicolasa	Albares	Herminio Rodríguez	104	»
3.368	Idem.	Casualidad	Páramo del Sil.	Pedro Pardo	52	»
3.399	Hierro	Descuido a Isabel 2. ^a	Villadecanes	Luis M. del Palacio	546	»
3.414	Hulla	Catalina 2. ^a	Rodiezmo	Sdad. Antracitas Jerzianas	395	20
3.437	Idem.	La Elevada	Cármenes	Pedro Fernández	62	40
3.437	Idem.	Estorsión	Idem.	El mismo	124	80
3.452	Idem.	Juanito	Rodiezmo	Sdad. Antracitas Jerzianas	780	»
3.453	Idem.	Pepe	Idem.	La misma	390	»
3.454	Idem.	Nicol.	Idem.	La misma	270	40
3.461	Idem.	Nicolasa 2. ^a	Albares	Vicente Lobo	234	»
3.482	Idem.	Isabelita	Cebanico	Domingo González	124	80
3.491	Hierro	Aumento a Saracho	Paradaseca	Luis de Saracho	858	80
3.532	Hulla	Paz	Valderrueda	Florencio Bermejo	187	20
3.550	Antimonio	No la vieron	Burón	Alberto Gómez Piñán	97	50
3.565	Plomo	Dos Amigos	San Emiliano	Emiliano Alonso	234	»
3.574	Idem.	Santiago	Crémenes	Pedro Gómez	643	50
3.577	Antracita	Herminia	Albares	Juan Luis Madroño	62	40
3.578	Hulla	Providencia	Idem.	El mismo	2,496	»
3.590	Fosfatos calizos	Pepe	Mansilla Mayor	Pedro Gomez	553	80
3.595	Hulla	María Sol 2. ^a	Matallana	Senén Ríos Diez	46	80
3.613	Idem.	Ampliación a San Luis	Carrocera	Benjamín Calleja	208	»
3.623	Idem.	Demasia a Aumento a Consolación-Natividad	Páramo del Sil.	Juan Luis Madroño	8	22
3.643	Idem.	Eugenín	Folgozo	Eugenio Madroño	644	80
3.648	Idem.	Neptuno	Maraña	Faustino Gutiérrez Palacio	273	»
3.658	Hierro	Olivia	Folgozo	Benjamín Sánchez Aller	234	»
3.669	Hulla	La Berciana	Toreno	Santos Martínez	348	20
3.677	Idem.	Satur	Carrocera	Antonio Ponga Fernández	20	80
3.691	Idem.	Agapito	Folgozo	Agapito Fernández González	208	»
3.693	Idem.	Emilio	Boca de Huérgano	Victorino Chamorro	26	»

León, 10 de Enero de 1934.—V.º B.º: El Administrador de Rentas Públicas, *Máximo Sanz*.—El Oficial del Negociado, *Fernando Llamas*.

Administración municipal

Ayuntamiento de Riello

Este Ayuntamiento, usando de las facultades que le concede el apartado e) del artículo 523 del Estatuto municipal, acordó la prórroga del reparto general de utilidades del año 1933 para el año 1934, complementado con el correspondiente apéndice, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que sea examinado por quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Riello, 16 de Enero de 1934.—El Alcalde, Pedro García,

Ayuntamiento de Feranzanes

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo,

cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Peranzanes, 12 de Enero de 1934.—El Alcalde, Germán Ramón.

Ayuntamiento de Fresnedo

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1934, a los señores cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo reclamar contra dichos nombramientos durante el plazo de siete días,

Fresnedo, 14 de Enero de 1934.—El Alcalde, Antonio García,

Ayuntamiento de Turcia

Propuestas por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de su razón, por el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que sean justas.

Turcia, 30 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Ayuntamiento de Brazuelo

No compareciendo a las sesiones de este Ayuntamiento, ni al acto del alistamiento de mozos, ni poder citar en forma por haberse ausentado el concejal D. Domingo Domínguez Martínez, sin dar cuenta al Ayuntamiento; por el presente se le cita para que comparezca a las sesiones que han de celebrarse para rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas y acto de clasificación y declaración de soldados, los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero

próximo, en la casa consistorial hora de las diez de la mañana, así como a las sesiones ordinarias que se celebran los días domingos; advirtiéndole que de no asistirle le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Brazuelo, 12 de Enero de 1934.—El Alcalde, C. Cabezas.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año de 1934, queda de manifiesto en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por el tiempo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden producirse contra el mismo las que estimen oportunas.

Pedrosa del Rey, 13 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Ignorandose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, los días 28 del actual, a las 10 horas, el segundo domingo de Febrero próximo, día 11 a las 10 horas y el tercer domingo del mismo mes, día 18, a las 8 horas, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdemora, 13 de Enero de 1934.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

Mozos que se citan
Antonio Cascón Alvarez.

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Formados los repartos de aprovechamientos y de imposición municipal para cubrir las atenciones consignadas en el presupuesto municipal del ejercicio corriente se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, para que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

°°°

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Crémenes, 13 de Enero de 1934.—El Alcalde, Cecilio Tejerina.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones por el plazo de quince días, durante los cuales pueden interponerse ante la Delegación de Hacienda las que se crean justas.

Hospital de Orbigo, 13 de Enero de 1934.—El Alcalde, Luis Olivera.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Sariegos en este partido y provincia con censo inferior a cinco mil habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, entre los que desempeñan el mismo cargo en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas incluso con la póliza de la Mutualidad y los documentos a que hace referencia el artículo 24 del Decreto orgánico de 9 de Noviembre de 1933, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en León a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Enrique Alfonso.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

Juzgado municipal de León
Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal seguido con el número 890 del año último, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Nicanor López, Procurador de la Sociedad Limitada Valdés y Compañía, y de la otra, como demandado, D. Angel Martínez Moral, vecino de Barco de Valdeorras, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Angel Martínez Moral, a que tan pronto como sea firme, esta sentencia, abone al demandante o a quien legalmente le represente, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y cinco céntimos, que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez y sellado del Juzgado, en León, a diez y siete de mil novecientos treinta y tres.—E. Alfonso.—Visto bueno del Sr. Juez.

N.º 38.—24,15 pts.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE SAN ISIDRO, DE MANZANEDA

Se convoca a Junta general para el día once de Febrero próximo y hora de las trece, a todos los usuarios y regantes de dicha presa, al objeto de elegir los suplentes que han de componer el Sindicato y Jurado de Riegos, entrega de las relaciones para la confección del padrón y dar cuenta de los gastos verificados y que se ocasionen con motivo de los trabajos llevados a efecto.

Manzaneda de Torio, 15 de Enero de 1934.—El Presidente, Germán Morán.

N.º 43.—8,65 pts.

Diputación provincial

